

**CURSADO
CON ALCANCE**

TEMUCO, 26 ENE. 2016

031

1981, D.S. N° 296 de 2014, todos del Ministerio de educación y Resolución Exenta N° 2834 de 2006.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
RECEPCION / TOMA DE RAZON
25 FEB. 2016
JURIDICA TR y R
CONTABILIDAD OTRO

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de

CONSIDERANDO

Que por D.U. N° 47 de 2006, se fijo texto refundido de Asignaciones Universitarias Directivas y de Cargo y modificaciones posteriores contenidas en D.U. N°s 416 de 2008, 71 de 2010, 182 de 2010, 141 de 2012, 2 y 343 de 2013 y 411 de 2014.

Que por D.U. N° 411 de 2014 se modifica el D.U. N° 47 de 2006, sustituyendo en el resuelvo tercero inciso 3°), inciso cuarto por el siguiente:

“Las asignaciones se suspenderán cuando a los beneficiarios les sea concedida una comisión de estudios o perfeccionamiento con goce de sueldo por un periodo superior a 30 días y cuando hagan uso de una licencia médica, por igual cantidad de días acumulados de ausencia en un periodo de tiempo de dos meses continuos o discontinuos, conservan su derecho a percibir la asignación por los primeros 30 días de licencias médicas, suspendiendo el pago a/c del primer día que exceda los 30 días, excluyéndose de la suspensión del pago, las funcionarias con licencias médicas maternales”.

El acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria N° 271 de fecha 21 de enero de 2016, en orden de modificar el D.U. 411 de 2014 que modifica Texto refundido de Asignaciones Universitarias Directivas y de Cargo aprobado de 2006.

DECRETO



1°) MODIFICASE D.U. N° 047 de 2006 que fijo texto refundido de Asignaciones Universitarias Directivas y de Cargo, modificado por D.U. N°s 416 de 2008, 71 de 2010, 182 de 2010, 141 de 2012, 2 y 343 de 2013 y 411 de 2014, en la forma que indica:

Sustitúyase en el resuelvo 3°), el inciso cuarto por el siguiente:

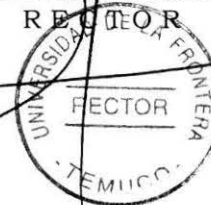
“Las asignaciones se suspenderán cuando a los beneficiarios les sea concedida una comisión de estudios o perfeccionamiento con goce de sueldo por un periodo superior a 30 días y se conservarán cuando los beneficiarios hagan uso de una licencia Médica, sin perjuicio de su duración”.



ANOTESE, TÓMESE RAZON Y COMUNÍQUESE

RICARDO FONSECA GOTTSCHALK
SECRETARIO GENERAL (S)

SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR



- Contraloría General (2)
- Rectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- Dirección de Recursos Humanos
- División de Personal y Remuneraciones
- Dirección de Finanzas

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Contraloría Universitaria
TOMA DE RAZON INTERNA
Recepción Legalidad 27 ENE. 2016
Recep. Contralor Interno 27 ENE. 2016
Fecha T Razon 27 ENE. 2016
Firma _____

Cursa con Alcance
N° 017



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Contraloría Universitaria



ORD. N° 017/Cont. U.

ANT.: Res. Exta. N° 031 de 26
de enero de 2016

MAT.: Cursa con alcance.

TEMUCO, enero 27 de 2016.

DE: CONTRALOR UNIVERSITARIO

A : SR. RICARDO FONSECA GOTTSCHALK
SECRETARIO GENBERAL (S)

Esta Contraloría cursa con alcances la resolución del ANT., por la que se aprueba una modificación al DU N° 47 de 2006, que contiene el texto refundido de Asignaciones Universitarias Directivas. Que la modificación que en este acto se aprueba, más allá de la redacción dada al acuerdo adoptado por la Junta Directiva, que señala que es una modificación del DU. 411 de 2014, es realmente y tal como se consigna en el decreto que se cursa una modificación del DU N° 47 de 2006 que contiene el texto refundido de Asignaciones Universitarias Directivas, el cual fue modificado por el DU. N° 411 de 2014.

En este sentido se estima que la deficiencia en la redacción del acuerdo no afecta el sentido de la modificación acordada.

Asimismo, se deja constancia que la presente modificación no afecta a la modificación que el D.U. 411 de fecha 06 de octubre de 2014, incorporó punto 3.7 letra g) del número 3°) del D.U. N°535 de 1995, por lo que dicha modificación mantiene su vigencia no obstante el cambio realizado para los beneficiarios del D.U. N°047 de 2006.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ROBERTO CONTRERAS EDDINGER
CONTRALOR UNIVERSITARIO

RCR/gcb.
cc:
Archivo